7801/2022

AFIP c/ LIVOLSI HNOS S R L s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Mendoza,

Conforme los datos aportados y lo expresado por el peticionante respecto de los bienes propiedad del demandado, como se solicita, conforme lo dispuesto por el art. 228 del C.P.C.C.N. y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, decrétese la **INHIBICION GENERAL DE BIENES** del ejecutado, debiendo librarse oficio al efecto al registro correspondiente, el que deberá ser confeccionado, firmado y diligenciado por el Agente Fiscal interviniente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 92 de la ley nº 11.683, modificada mediante ley nº 27.430.-

ral

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO MARTIN JARDEL
Date: 2022.09.16 12:55:55 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by SUSANA BEATRIZ PRAVATA
Date: 2022.09.16 13:12:11 ART

#36332847#342052795#20220916113422963